

XXXI PREMIO NACIONAL DE PINTURA “ANTONIO ARNAU”
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO) - CASTILLA-LA MANCHA

BASES

1º Podrán participar artistas españoles o extranjeros residentes en España.

2º Se establecen los premios siguientes:

1º Dotado con 2000 euros y diploma

2º Dotado con 1400 euros y diploma

El jurado podrá conceder las menciones de honor que considere oportunas.

3º Se admitirán como máximo dos obras originales, con libertad de técnica, tema y estilo, montadas sobre bastidor o soporte rígido, enmarcadas con un listón o junquillo. Las obras estarán comprendidas en formato que no supere 150 cm de ancho y no serán inferiores a 100x100 cm.

4º La organización no se hace responsable de las obras protegidas con cristal o con materiales que impliquen riesgo en el transporte para la integridad de las mismas.

5º Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, cediendo el artista los derechos sobre la misma que la ley permite.

6º Los premios estarán sujetos a la normativa legal sobre reducciones fiscales.

7º Plazo de inscripción: 16 de mayo a 10 de julio de 2022 hasta las 23:59 h., hora española peninsular. La inscripción será exclusivamente a través de la página web: www.mundoarti.com, adjuntando una fotografía de la obra en formato JPG, con un máximo de 5MB, adjuntando DNI o pasaporte escaneado y un breve historial biográfico y artístico. El coste de participación es de 1,50€, derivado de la inscripción al concurso en esta plataforma.

8º Vistas las obras presentadas, el jurado hará una selección. Los/as seleccionados/as, una vez informados/as, deberán entregar la/as obra/s presencialmente o por agencia de transportes, hasta el 1 de agosto de 2022 en el Centro Cultural “El Recreo” - C/ Grande, 16, - 45800 de Quintanar de la Orden, Toledo, en horario de lunes a viernes de 8 a 15 h. Las obras que lleguen con posterioridad no serán admitidas. Los envíos por agencia de transportes se harán a portes pagados.

9º Las obras presentadas serán seleccionadas por un jurado competente, que también fallará los premios, cuya decisión será inapelable. La participación presupone la aceptación de las bases.

10º El Jurado se reserva la facultad de interpretar las Bases en caso de duda o tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre en beneficio del Certamen.

11º Las obras seleccionadas se expondrán en la Sala de Exposiciones El Recreo, durante el mes de agosto.

12º El Ayuntamiento no se responsabiliza de los desperfectos ocasionados con motivo del envío de las obras, así como del riesgo de robo, incendio u otra circunstancia que pueda tener lugar mientras las obras estén en su poder.

13º Finalizada la exposición se devolverán las obras en su mismo embalaje y a portes debidos a partir del día 6 de septiembre. Quienes deseen que sus obras sean



recogidas por una agencia de transportes concreta deberán hacerlo constar por escrito en el embalaje de la obra y, previo aviso, enviar a dicha agencia para su recogida. De lo contrario la organización las devolverá por la agencia que considere conveniente.

14º Las obras entregadas personalmente podrán recogerse, también, a partir de del 6 de septiembre, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 h., estando hasta el 15 de octubre a disposición de los autores. Transcurrido dicho plazo, si no hay una justificación que haya imposibilitado su recogida, pasarán al patrimonio municipal. Información: vvazquez@aytoquintanar.org y mjusto@aytoquintanar.org

EL ALCALDE
Firma electrónica

